

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 3969,₁

PARRAL, 22 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1401, de fecha 15.05.2009, que aprueba el convenio de ejecución de proyecto, suscrito entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Parral.
- 3.- El ORD. N° 216/2010 del 20.10.2010, solicita devolución de remanentes Proyecto Fonadis 07-051-2009.

CONSIDERANDO:

Que, el servicio nacional de la discapacidad, solicita hacer devolución de dineros correspondientes a gastos rechazados del proyecto Fonadis Folio N° 07-051-2009.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, por la suma de \$ 23.000.- (Veintitrés mil pesos), por concepto de devolución de gastos rechazados del proyecto Folio N° 07-051-2009, según convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y Fonadis, Actualmente Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 114.05.24.001, "Apoyo Proceso Educativo estudiantes c/ discapacidad" Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/jc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas(2).